

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3789 *CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHÍA DE CÁDIZ, S.A.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Construcción y Promociones de Viviendas Bahía de Cádiz, S.A., celebrada el 5 de mayo de 2017, acordó reducir el capital social en la cifra de 251.500,00 euros, mediante la amortización de 2.515 acciones, quedando así su capital social actual fijado en 529.500,00 euros, compuesto por 5.295 acciones nominativas, de un valor nominal de 100,00 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 5.295 ambas inclusive, todas con los mismos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de esta reducción es la condonación de deudas de los accionistas, por lo que no entraña devolución de aportaciones a los accionistas y el acuerdo de reducción se ejecutará con carácter inmediato.

Se reconoce a los acreedores de la sociedad el derecho de oposición que les ampara mediante los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Angulo Sánchez.

ID: A170034809-1